

Lcda. Patricia Quezada
Comisario

**ECOIMPAKTO S.A.
INFORME DE COMISARIO**

Por los Estados Financieros
Terminados el 31 de diciembre de 2018

CONTENIDO

1. Base Legal
2. Antecedentes
3. Contenido
 - a. Cumplimiento de resoluciones
 - b. Control interno
 - c. Patrimonio de los accionistas
 - d. Resultado del ejercicio
 - e. Análisis financiero e interpretación
4. Conclusión de la Situación Financiera

A los señores Accionistas

Pongo a su disposición el Informe de Comisario por el año 2018, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones legales:

1. BASE LEGAL

El Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías establece el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben contener el informe de comisario.

La ley en mención establece la obligatoriedad de contratar o elegir los servicios de un comisario, quien emitirá un informe sobre las operaciones de la compañía, la situación de activos y pasivos de la empresa, aspectos legales y societarios, que será presentado ante la Junta de Accionistas, para su conocimiento y aprobación.

2. ANTECEDENTES

ECOIMPAKTO. se constituyó mediante escritura pública el 21 de febrero de 2018 aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de febrero de 2018

La compañía se halla registrada por las Leyes del Ecuador, su objeto social comprende:

Líneas de servicios en permisos ambientales, sostenibilidad en cambio climático, sistemas de gestión de calidad, seguridad industrial y medio ambiente, implementación de normas ISO.

La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas que es el órgano supremo de la Compañía. La administración corresponde al Presidente y al Gerente General.

3. CONTENIDO

a. Cumplimiento de resoluciones

La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias, y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas. De acuerdo con la Disposición de la Superintendencia de Compañías.

La colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido en los mejores términos. Los libros de actas de Junta General, así como el libro de acciones y accionistas, y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.

El cumplimiento de mis funciones establece la revisión de los estados financieros, libros de la compañía, entre otras, al respecto debo indicar que no ha existido situaciones relevantes que deben ser informadas.

b. Control interno

La importancia de tener buen control interno como parte fundamental dentro de un sistema administrativo es imprescindible ya que conduce a las empresas a conocer su situación real. El control interno comprende plan de procedimientos coordinados de manera coherente a las necesidades de la compañía, para proteger y resguardar sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de los datos contables, así como alcanzar la eficiencia, productividad y custodia en las operaciones.

En conclusión en mi evaluación el sistema de control interno me permite certificar que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, protegen y salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

c. Patrimonio de los accionistas

Capital Social

El capital social de la compañía es de USD 4000,00 dólares, dividido en 4000 acciones nominativas de USD 1 dólar cada una.

d. Reserva Legal

De conformidad con disposiciones reglamentarias de la Ley de Compañías, se requiere que por lo menos del 10% de la utilidad sea apropiada como reserva legal hasta que esta alcance como mínimo el 50% de capital Social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede capitalizarse totalmente, el saldo al 31 de diciembre del año 2018 no se ha podido calcular, pues el primer año de actividades ha generado una pérdida.

e. Resultados del Ejercicio

El siguiente es un resumen de los resultados obtenidos en el 2018.

	2018
Ingresos	9.997,50
Costos y Gastos	22.698,50
Pérdida	12.701,00

4. Conclusión de la Situación Financiera

Puedo concluir en mi calidad de Comisario, que la Compañía ha tenido como principal fuente de ingresos en el año 2018 la prestación de servicios de acuerdo al giro del negocio.

Por el hecho de ser recién creada ha tenido que invertir en publicidad, en oficina, internet, licitaciones, etc. Lo que ha ocasionado una pérdida significativa, pero que tiene buenas posibilidades de recuperarse en el año 2019.

Señores accionistas declaro haber cumplido con la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Lcda. Patricia Quezada
Comisario